

Radicado: 2019-00138

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

Toda vez que las partes no cristalizaron el acuerdo conciliatorio, que anunciaron en la audiencia llevada a cabo el día 17 de febrero de 2020 y por cuanto la parte actora confirma tal situación en memorial visible a folios 215 y 216 del cuaderno 1, se accede a lo solicitado, señalando fecha para continuar la audiencia inicial para el día 11 de mayo de 2021, a las 9 am, por la aplicación Teams, para lo cual se requiere a las partes y apoderados para que aporten las direcciones de correo electrónico donde serán contactados para la citación.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia, acarreará las sanciones establecidas en el numeral 4 del artículo 372 del CGP.

Notifíquese,

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez

Mvqm.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 27
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA
24 MAR 2021 A LAS 8:AM
Secretario